Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2025.

Señor,
KEVIN ENRIQUE MUÑOZ BACA
Jefe de Talento Humano
Junta Nacional de Calificación de Invalidez

Asunto: Designación como supervisor de la orden de servicios No. OSG-0026-JNCI-2025

Cordial saludo,

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez emitió la orden de servicios No. OSG-0026-JNCI-2025 el día 18 de septiembre de 2025. En atención a lo anterior, le informo que a partir de la fecha se le designa como supervisor de dicha orden, el cual tiene la siguiente especificación general:

OBJETO	PROVEEDOR	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA BÚSQUEDA, PERFILACIÓN, PRE-SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS PARA EL CARGO DE CONTADOR PARA HACER PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN.	**ACIERTA SAS**	**$9.190.136,76**

Lo anterior, de conformidad con las facultades de designación de supervisión conferidas al representante legal mediante el literal c del numeral 2.3 de la GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ denominado "*Representación Legal y Ordenación del Gasto*" en donde se estableció lo siguiente: "*Designaciones: El representante legal podrá designar a persona/ interno o externo de LA JUNTA, dependiendo de las características de/ contrato, para e/ desarrollo de las funciones de seguimiento de/ instrumento*", y a lo establecido en el memorando del dieciséis (16) de julio del 2024 mediante el cual se le realizan ajustes al Manual de Contratación de la entidad.

Así las cosas, es importante que tenga en cuenta que quienes ejerzan la supervisión de órdenes de compra y/o servicios suscritos por la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución de estos. Lo anterior, con el fin de asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado.

Así mismo, deberán tener en cuenta que el supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474, de 2011 y en las normativas aplicables a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, velando en todo caso por la ejecución de la orden de compra y/o servicios en los términos pactados.

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.
Representante legal: **Cristian Ernesto Collazos Salcedo**
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

Esta designación se hace por las calidades personales y profesionales del designado, y porque las funciones están relacionadas con la necesidad que se pretende satisfacer con la celebración de la orden y/ servicios previamente mencionados.

Tenga en cuenta que deberá hacer entrega de acta de recibido a satisfacción de los servicios prestados por la empresa en cuestión.

Cordialmente,

CRISTIAN ERNESTO COLLAZOS SALCEDO
Representante Legal
Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

Proyectó: Ana María Sarmiento Torrado
Auxiliar Contractual
Revisó y Vb: Estephany Cruz Suarez
Gestora Contractual

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.
Representante legal: **Cristian Ernesto Collazos Salcedo**
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com